LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA

INVITA A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 06 DE 2026

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación será publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma solo se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, siguiendo el cronograma establecido en esta. El comité evaluador estará conformado por: **NADIA RUTH GUALI DIAZ**, Encargado de PIGA CPMS La Plata y **MARYOLY MATIZ POLO**, encargada de contratación CPMS La Plata – Huila.

2. OBJETO

2.1 OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC Versión v14_0801, ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion Los siguientes son los productos a Contratar.

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	Fumigación control de vectores y roedores	72102103	F SERVICIOS	72- Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10- Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	03- Servicio de exterminación o fumigación
2	Servicio de lavado y desinfección	76101503	F SERVICIOS	76- Servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	10- Servicio de descontaminación	15- Desinfección	03- Servicios de desinfección o desodorización
3	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada	83101503	F SERVICIOS	83 – Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	10 - Servicios públicos	15- Servicios de acueducto y alcantarillado	03 - Gestión de control de la calidad del agua

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato los siguientes son los requerimientos técnicos y / o servicios que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
1	**FUMIGACION**	Desinfección ambiental, control de vectores y roedores de los diferentes sitios de interés social, tanto en el área interna (dormitorios y patios), como en el área administrativa, (oficinas, archivos y casino) de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila
2	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, PH Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales
3	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros** de agua potable, usado para el consumo y aseo de las PPL.
4	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, teniendo en cuenta que es **elevado a 3 mts.** Usado para aseo y consumo
5	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque de **plástico negro elevado a 3 metros** de alto capacidad **500 litros**. Usado para el consumo y aseo de la **casa fiscal**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Anexar a la propuesta, acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, IDEAM. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales; teniendo en cuenta que se Podrá acreditar mediante convenio, alianza comercial y/o contrato suscrito con el laboratorio que realizaría el respectivo Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.
2	**Aportar CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, emitido para este caso, por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, teniendo en cuenta que las actividades del futuro contrato se van a desempeñar en jurisdicción del Departamento del Huila.**
3	En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: *-Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente para empresas que se dedican al*

	lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la Secretaría de Salud Departamental.
4	Certificado de trabajos en alturas (presentar el certificado de los operarios de trabajo en alturas vigente), Certificación del ARL en la que se encuentre en grado de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado al ARL antes mencionado.
5	**Se debe dar cabal cumplimiento a la RESOLUCION 0491 DE 2020 "*por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones*."**
6	Las personas que aplicarán los insecticidas deberán contar con los carnets vigentes, expedidos por la autoridad competente
7	Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
8	Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el Medio Ambiente.
9	Los productos para la fumigación control de vectores y roedores deben de cumplir con las Normas Técnicas vigentes en el país y aportar la respectiva ficha técnica.
10	Los productos a utilizar deben estar sellados y ser abiertos y dosificado en las instalaciones del Establecimiento en presencia del supervisor o quien haga sus veces, para su posterior aplicación.
11	Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015
12	Emplear personal debidamente capacitado para realizar la toma de muestra para el Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.
13	Para el ingreso al Establecimiento el contratista informará con antelación el nombre y documentos de los operarios que desarrollarán la actividad adjuntando soportes de EPS, ARL, CETIFICACIONES EN ALTURA Y/O ESPACIOS CONFINADOS.
14	El contratista asume los gastos de transporte de los elementos para la Fumigación, Lavado de tanques y análisis de agua de la Cárcel y Penitenciario Mediana seguridad de la Plata Huila, ubicado en Kilometro 1 vía a Neiva.
15	Profesional idóneo que ejecute las actividades de *supervisión de las actividades del contrato y de la buena ejecución de los procesos de aplicación de los insumos, dosificación y mezcla de los químicos (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD).* El profesional exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: 1. Profesional Administración en Seguridad y Salud en el trabajo y/o profesional en Administración Ambiental. 2. Presentar la siguiente documentación: Fotocopia de matrícula profesional, Certificado de vigencia de la matrícula profesional, Fotocopia del documento de identidad. 3. Acreditar vínculo laboral o contractual con el profesional ofertado. 4. Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. 5. Experiencia de 3 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en manejo de productos químicos y manejo integrado de plagas. **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**

16	Se solicita a la entidad proponente que presente ***3 OPERARIOS TECNICOS APLICADORES***, cuya finalidad será la de realizar operación de la fumigación e instalación de control de plagas. El personal técnico debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: 1. Diploma y acta de grado de Bachiller 2. Acreditar vínculo laboral con el profesional ofertado, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. 3. Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. 4. Como mínimo 24 meses de experiencia en fumigación y control de plagas. *5. Aportar Carné de técnico aplicador de plaguicidas VIGENTE expedido por Secretaría de Salud, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991.* 5. **Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado a la ARL antes mencionado**
17	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa**, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
18	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa**, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
19	En CUMPLIMIENTO del DECRETO 1843 DE 1991 y de la normativa ambiental vigente, como garantía de la protección de la salud pública y con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y salubres a la población privada de la libertad, personal del CCV, administrativo y visitantes de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, por lo que se solicita aporta: ***PORTAFOLIO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS A EMPLEAR en la prestación del servicio. Recordemos que, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos***

	y de calidad exigidos para la prestación del servicio de Control Integrado de Plagas, se debe elaborar una relación de plaguicidas y rodenticidas utilizados durante el año, organizados conforme al esquema de rotación semestral (ENE–JUN / JUL–DIC), estrategia implementada para prevenir resistencia biológica y garantizar mayor efectividad en los tratamientos. La rotación de principios activos se realiza bajo criterios técnicos, considerando niveles de infestación, tipo de instalación y evaluación de riesgos sanitarios, Con el fin de asegurar transparencia, trazabilidad y cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1843 de 1911. Adicional a lo anterior, para cada producto se debe anexar los siguientes documentos: • Ficha técnica del fabricante • Hoja de Seguridad (MSDS) • Registro sanitario vigente.
20	En **CUMPLIMIENTO de la "RESOLUCION 0491 DE 2020"** del Ministerio de Trabajo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados se acredite como mínimo el siguiente personal: -**Mínimo 1** operario capacitado como SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL COORDINADOR. -**Mínimo 2** operarios capacitados como VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Mínimo 2** operarios capacitados como TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días**, **nivel de riesgo V**, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL. **Acreditar vínculo laboral con la empresa proponente, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.** **Los certificados solicitados deberán ser expedidos por CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO debidamente registrado y autorizado por el Ministerio de Trabajo. De conformidad con los Artículos 33 al 38 de la Resolución 0491 de 2020.** **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**
21	**"CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 Y RESOLUCION 0491 DE 2020"** Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de Decreto 19 de 2012, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, se solicita como requisito habilitante lo siguiente: - Presentar registro de los equipos a utilizar en las actividades de control de plagas y lavado de tanques, y registro del mantenimiento realizado conforme al cronograma

	de mantenimiento implementado por la empresa, con el fin de verificar que dichos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la adecuada ejecución contractual. - Presentar hoja de vida y certificado de mantenimiento, calibración y/o verificación del medidor de gases (a nombre del proponente), que será utilizado durante la ejecución de las actividades de lavado de tanques subterráneos en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución 0491 de 2020, el cual deberá encontrarse vigente y debidamente avalado, firmado o emitido por la empresa especializada o entidad competente que realizó el respectivo mantenimiento y/o calibración, permitiendo validar la trazabilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento del equipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de lavado de tanques corresponden a labores desarrolladas en espacios confinados, donde resulta obligatorio garantizar el monitoreo y control de atmósferas potencialmente peligrosas, conforme a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados". En especial, el Artículo 21 de la mencionada resolución establece el "Uso de equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior", indicando que el empleador y/o contratante deberá realizar monitoreo de la atmósfera y registrar los resultados, señalando además que los equipos para medición de gases y vapores deben estar verificados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante, así como contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores durante el ingreso y permanencia en espacios confinados.
22	Los servicios serán prestados en el Establecimiento según solicitud, dentro un (01) día hábil siguientes al requerimiento de la encargada del programa **PIGA NADIA RUTH GUALI DIAZ,** o quien haga sus veces.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la entidad así lo desea. Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitas y el tiempo estimado en cada una de ellas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mípyme, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por*

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mípyme colombianas para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

El domicilio de las MIPYMES deberá ser en el departamento del Huila.

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre el total de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta.

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** según según **Resolución N.** º001418 DEL 27-02-2026 fumigación.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor adjudicado.

- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC** Efectuará un pago total; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- Para el pago, se deberá contar con la previa certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

- La factura será cancelada por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC** dentro de los **treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC**.

- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de

compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No. 2326
Fecha: 08/04/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-141
EPMSC LA PLATA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **RUBRO A 03-03-01-017 Rec 10 atención y rehabilitación al recluso BSITEM 622**
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA
EXPEDIDO POR: MARYOLY MATIZ POLO
POR VALOR: ONCE MILLONES DE PESO M/CTE ($11.000.000)
Resolución No. 001418 del 27-02-2026

2.8 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

2.8-1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la **CPMS La Plata** procederá a la elaboración, del análisis del sector basado en el objeto para lo cual se dejará constancia en el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la **CPMS La Plata** ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de la **CPMS La Plata** - HUILA

Al igual que para evitar sobrecostos en la contratación ha realizado el análisis desde lo económico En El Siguiente Estudio De Mercado, Basados En Solicitudes De Cotización Enviadas a **Leidy Yolima**

Ochoa Guiza Fumi Espray, OLGA LUCIA MOTTA ROJAS krystalfumigaciones2023@gmail.com, **J SILVA INGENIERIA S.A.S** contacto.silvaing@gmail.com info@servicplag.com, gerencia@construingenieriadym.com establecimientos de comercio posibles oferentes, respondieron en los términos solicitados: **OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, INTEGRAL SERVICE S.A.S** dgintegralservicesas@gmail.com 20-04-2026, **J SILVA INGENIERIA S.A.S** contacto.silvaing@gmail.com 11-05-2026, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores promedio reales del sector, como constan en el proceso.

El análisis del sector de saneamiento ambiental en Colombia (fumigación, lavado de tanques y control de agua) para el periodo 2025-2026 muestra una industria en evolución hacia la digitalización y el cumplimiento normativo estricto, impulsada por la salud pública y la sostenibilidad.

1. Dinámica del Mercado y Tendencias

Este sector pertenece al **sector terciario o de servicios**. El mercado global de control de plagas proyecta un crecimiento sostenido, estimándose en **$38.01 mil millones para 2033** con una tasa de crecimiento anual (CAGR) del 6.02%.

- **Innovación Tecnológica:** Se está integrando **Inteligencia Artificial (IA)** y dispositivos **IoT** para el monitoreo remoto de plagas en tiempo real.
- **Enfoque Sostenible:** Hay una fuerte transición hacia el **Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, priorizando métodos biológicos y no químicos para reducir el impacto ambiental.
- **Digitalización:** Uso de aplicaciones móviles para reportes de calidad y trazabilidad de servicios para clientes industriales y comerciales.

2. Lavado de Tanques y Control de Calidad del Agua

El mantenimiento de la infraestructura hídrica es crítico para la salubridad y está altamente regulado.

- **Frecuencia Obligatoria:** La normativa colombiana exige el lavado y desinfección de tanques de agua potable **mínimo cada 6 meses** en residencias, comercios e industrias.
- **Nueva Normatividad (2026):** La **Resolución 000234 de 2026** del Ministerio de Salud establece nuevos criterios de calidad para agua en estanques y piscinas, incluyendo parámetros obligatorios de pH, cloro, *E. coli* y el cálculo trimestral del **Índice de Riesgo (IRAPI)**.
- **Prevención de Escasez:** Debido a decretos recientes (como el 334 en Bogotá), existe una prohibición estricta del uso de agua potable para actividades no esenciales, lo que obliga a las empresas de servicios a optimizar el uso del recurso durante los procesos de limpieza

3. Marco Regulatorio y Requisitos Técnicos

El sector opera bajo una vigilancia epidemiológica y sanitaria rigurosa:

- **Plaguicidas:** El **Decreto 1843 de 1991** regula el uso y manejo de plaguicidas, exigiendo que todo aplicador sea personal idóneo y capacitado.
- **Certificación:** Las empresas deben emitir un **certificado de lavado de tanques** avalado por la Secretaría de Salud, el cual tiene una vigencia de 6 meses.
- **Calidad del Agua:** El Informe Nacional de Calidad del Agua (INCA) 2024 y el Plan Estratégico 2025-2029 de la CRA definen las metas de eficiencia y vigilancia para los prestadores de servicios relacionados con el agua.

4. Panorama Competitivo en Colombia

El sector cuenta con empresas de larga trayectoria y multinacionales consolidadas:

- **Líderes de Mercado:** Empresas como **Rentokil** (que adquirió a Fumigaciones Young) lideran por cobertura nacional y experiencia técnica.
- **Empresas Especializadas:** Destacan firmas como Fumycontrol, Fumigaciones El Triunfo y Fumisex, que integran servicios de control de plagas con desinfección de tanques.

4. **Estructura de Precios:** En ciudades como Bogotá, un servicio básico de fumigación residencial inicia desde aproximadamente **$150.000 COP**, variando según el nivel de infestación y el área.

PRECIOS DE FUMIGACION PARA EL HUILA:

Los precios de fumigación y servicios relacionados en el **Huila (Neiva y alrededores)** para el año **2026** varían principalmente según el área y el tipo de plaga.

1. Tarifas Estimadas en Neiva (Huila)

En el mercado local, el costo de un servicio profesional suele incluir inspección previa, aplicación técnica y certificado sanitario.

Tipo de Inmueble	Rango de Precios Estimado (COP)
Residencial Básico (Casa/Apto)	$120.000 – $150.000
Locales Comerciales Pequeños	Desde $100.000
Bodegas y Áreas Industriales	$1.200.000+ (según metraje y plaga)
Lavado de Tanques de Agua	Desde $180.000

2- Factores que Afectan el Precio

- **Tipo de Plaga:** El control de **comején** o chinches suele ser más costoso que el de hormigas o cucarachas debido a la complejidad del tratamiento.
- **Certificación:** Las empresas avaladas por la **Secretaría de Salud Departamental del Huila** pueden tener tarifas ligeramente superiores, pero garantizan la validez del certificado para inspecciones sanitarias.
- **Frecuencia:** Los planes de mantenimiento mensual o trimestral para empresas suelen reducir el costo por visita individual.

3 - Proveedores Destacados en el Huila

Para obtener una cotización exacta, puede contactar a estas empresas con presencia regional:

- **Palmera Junior SAS**: Ofrece servicios residenciales desde $120.000 + IVA.
- **Fumigaciones Especializadas J Silva Ingeniería**: Ubicada en Neiva, especialista en control de plagas y lavado de tanques.
- **Fumigaciones del Huila**: Empresa certificada con servicios de aspersión y nebulización.
- **Maxiplagas del Huila**: Atención personalizada para hogares y negocios en Neiva.

Recomendación: Siempre se debe verificar que la empresa entregue el certificado emitido por la **Seccional de Salud del Huila**, ya que este es el único documento válido para cumplir con la normativa local.

Así mismo, para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

5. PERSPECTIVA LEGAL.

La **CPMS La Plata** en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un **contrato de prestación de servicios** a fin de adquirir la fumigación contra toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización y control de la calidad del agua con destino a las áreas comunes y ocupacionales de la Población Privada de la Libertad -PPL, personal administrativo, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y usuarios de la Entidad. En pro de garantizar la seguridad y salud en el trabajo mejorando sustancialmente la calidad de vida de los mismos desde la promoción y ejecución de los Programas de Atención y rehabilitación al Recluso e implementación del Plan Ambiental (PIGA) dentro de la Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Plata, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de Selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la **CPMS La Plata** -HUILA, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, Versión 7 del 19 -07-19 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"mínima cuantía"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

El análisis de la oferta para el servicio de **lavado de tanques y control de calidad del agua** en Colombia revela un mercado altamente regulado y competitivo, impulsado por la obligatoriedad legal de mantenimiento semestral.

1. Estructura de la Oferta y Precios (mayo 2026)

La oferta se segmenta principalmente por la capacidad del tanque y el tipo de inmueble (residencial, comercial o industrial). Los precios varían significativamente según la ciudad y la complejidad técnica:

- **Bogotá:** Las tarifas inician desde **$70.000 COP** para tanques pequeños. Empresas como **Sin Goteras** ofrecen escalas según el libraje:
  250 L: $47.000 - $55.000 COP + IVA.
  500 L: $65.000 - $75.000 COP + IVA.
  1.000 L: $95.000 COP + IVA.
- **Medellín:** Los costos tienden a ser más elevados, comenzando desde **$120.000 COP** para tanques domiciliarios de hasta 500 litros y escalando a más de **$280.000 COP** para tanques de 2.000 a 5.000 litros.
- **Industrial/Comercial:** Se cotiza frecuentemente por metro cúbico (aprox. **$4.000 COP/m³** para concreto) o mediante inspección técnica previa para tanques subterráneos de gran escala.
- **Marco Normativo y Requisitos Obligatorios**
  La oferta debe cumplir estrictamente con la legislación colombiana para ser válida ante las autoridades sanitarias:

- **Periodicidad:** Es obligatorio realizar el lavado y desinfección cada **seis (6) meses**, según el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.
- **Certificación:** Solo empresas con concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud pueden expedir el certificado de lavado, el cual tiene una vigencia de 6 meses.
- **Control de Calidad:** Se exige la toma de muestras para análisis fisicoquímico y microbiológico en laboratorios acreditados para garantizar que el agua sea apta para consumo humano tras el lavado.

3. Competidores y Valor Agregado

El mercado cuenta con una amplia gama de proveedores que diferencian su oferta mediante servicios complementarios:

- **Empresas Especializadas:** Como **Agua Génesis** o **Ikavi Ingeniería**, que se enfocan en cumplimiento técnico y seguridad industrial.
- **Servicios Integrales:** Algunos proveedores ofrecen "Análisis de agua GRATIS" o paquetes que incluyen impermeabilización y reparaciones de tuberías para atraer clientes residenciales.
- **Certificaciones del Personal:** La oferta profesional incluye operarios certificados en trabajo seguro en alturas y manipulación de sustancias químicas.
- **4. Análisis de Control de Calidad**
  El control de calidad no solo implica el lavado físico, sino la verificación de parámetros específicos:
  Parámetros clave: Medición de cloro residual libre (debe estar entre 0.3 y 2.0 mg/L) y pH del agua tras el llenado.

- **Costos de Laboratorio:** El análisis de parámetros individuales como acidez o alcalinidad ronda los **$44.000 - $46.000 COP**.
-

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de saneamiento ambiental en el Huila está impulsada principalmente por la **normatividad sanitaria obligatoria** y la expansión de la infraestructura hídrica y urbana en el departamento.

1. Lavado y Desinfección de Tanques

Este servicio presenta una demanda recurrente y obligatoria para administradores de propiedad horizontal, comercios e industrias.

- **Frecuencia Obligatoria:** Según el **Decreto 1575 de 2007**, el lavado y desinfección debe realizarse cada **seis (6) meses** como mínimo.
- **Sectores Clave:** Edificios públicos y privados, conjuntos residenciales, hospitales, hoteles, colegios y fábricas de alimentos.
- **Responsabilidad:** Recae directamente sobre el propietario o administrador del inmueble.

2. Fumigación y Control de Plagas

La demanda en este sector es técnica y regulada por la **Secretaría de Salud Departamental** y municipal.

- **Requisitos de Contratación:** Los clientes (especialmente comerciales e institucionales) requieren que la empresa prestadora tenga un **Concepto Sanitario vigente** y entregue un certificado de fumigación válido para inspecciones.
- **Normativa de Aplicación:** Se rige por el **Decreto 1843 de 1991**, que exige personal capacitado en manejo seguro de plaguicidas y uso de productos autorizados por el INVIMA o ICA.
- **Perfil del Demandante:** Instituciones estatales (ej. SENA Regional), unidades residenciales y empresas del sector alimentos que deben cumplir con planes de saneamiento básico.

3. Control de Calidad del Agua

Este segmento está vinculado a la vigilancia de salud pública y la operación de acueductos.

- **Vigilancia Institucional:** La **Secretaría de Salud del Huila** realiza inspección, vigilancia y control (IVC) mediante análisis de laboratorio mensuales y controles diarios en plantas de tratamiento.
- **Indicador Clave:** Se mide a través del **IRCA** (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua), que califica la aptitud del agua para consumo humano.
- **Brecha de Demanda:** Existe una necesidad crítica de mejorar la calidad del agua en zonas rurales, donde la cobertura de agua apta es significativamente menor que en centros urbanos como Neiva.

Resumen de Factores de Demanda en Huila (2024-2027)

Sector	Principal Motor de Demanda	Regulador Principal
Lavado de Tanques	Cumplimiento Decreto 1575/2007 (cada 6 meses)	Secretarías de Salud
Fumigación	Control sanitario en establecimientos y propiedad horizontal	Secretaría de Salud / INVIMA
Calidad del Agua	Vigilancia epidemiológica e inversión en acueductos	Aguas del Huila / CAM

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la **CPMS La Plata - HUILA** ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOPII y

consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de **la demanda** se puede evidenciar que se adquirieron elementos por la **CPMS La Plata - HUILA** en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOPII, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

El sector privado adquiere estos productos de manera directa con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados.

Entre tanto la **CPMS La Plata** - Huila en el deber de planear analizó la demanda desde distintas aristas, encontrando lo siguiente:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la **CPMS La Plata** – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	DEPARTAMENTO	VALOR DEL CONTRATO
2023	20 INV.05	Mínima cuantía	SEGUSER JM SAS NIT.900259761-4	HUILA	$ 2.992.000
2024	C. # 7 Inv.07	Mínima cuantía	FUMI ESPRAY SAS NIT. 900.654.916-2	HUILA	$ 6.940.350
2025	11 INV.02	Mínima cuantía	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS "KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES"	HUILA	$ 10.000.000

OTROS ESTABLECIMIENTOS DEL INPEC:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 003 DE 2025 FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION,	19.983.562 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 002 DE 2026 FUMIGACION Y DESINFECCION EPN	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION	19.985.561 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA - JYP	301-2026-008	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES	14.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS	009-2025	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTRA PLAGAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-060-2026	PRESTACION DE SERVICIOS
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-061-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA

		DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-020-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA CPMS ACACIAS RES. 001418 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026
HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA E.S.E.	078-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.0624-2026	servicios para realizar labores de desinfección, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluida la fumigación en las estancias del Centro C
INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA	R.E. 004-2026	PRESTACION SERVICIOS DE DESINFECCION
HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CP-106-2026	PRESTACION DE SERVICIOS
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN	2026-450	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, ELIMINACION DE PLAGAS Y DESINFECCION EN TODAS LAS AREAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	LP-GDCH-07-08-001-2026 (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACION Y DESINFECCION (Presentación de oferta)

4.3. ANALISIS DE MERCADO

El mercado de servicios de saneamiento ambiental en Colombia (fumigación, lavado de tanques y control de calidad del agua) se encuentra en una etapa de **profesionalización y crecimiento sostenido**, impulsado por normativas de salud pública estrictas y una creciente conciencia empresarial sobre la higiene como pilar estratégico.

El mercado de servicios de saneamiento ambiental en el Huila, que abarca la **fumigación, lavado de tanques y control de calidad del agua**, presenta una dinámica impulsada por el cumplimiento normativo obligatorio y una creciente demanda en sectores agroindustriales y residenciales

1. Dinámica del Mercado y Segmentación

El sector se clasifica principalmente como servicios terciarios. En el Huila, la demanda está distribuida en tres ejes clave:

- **Sector Público:** Entidades como el **SENA**, el **ICA** y la **Gobernación del Huila** contratan regularmente servicios integrales de mantenimiento que incluyen desinsectación, desratización y limpieza de tanques.
- **Sector Agroindustrial:** Dada la vocación del departamento, existe una necesidad crítica de control de calidad del agua para uso agrícola y procesamiento de alimentos (p. ej., lavado de frutas), donde se exigen niveles estrictos de cloro residual y pureza microbiológica.
- **Sector Residencial y Comercial:** En ciudades como Neiva, la oferta se centra en el control de plagas urbanas (cucarachas, roedores, zancudos) y el lavado semestral obligatorio de tanques en propiedad horizontal.

2. Normatividad Vigente

El mercado está estrictamente regulado por leyes nacionales que exigen certificaciones específicas para operar:

- **Lavado de Tanques:** Según el **Decreto 1575 de 2007**, es obligatorio lavar y desinfectar los tanques de almacenamiento de agua potable **mínimo cada seis (6) meses**.
- **Control de Plagas:** El **Decreto 1843 de 1991** regula el uso y manejo de plaguicidas para evitar riesgos a la salud y el ambiente.
- **Calidad del Agua:** La **Resolución 2115 de 2007** establece los criterios físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua para consumo humano.

3. Actores Clave y Competencia

Existen empresas locales consolidadas que ofrecen servicios integrales y están avaladas por las autoridades de salud:

- **Servichar:** Especializada en fumigación ecológica y lavado de tanques con altos estándares de seguridad industrial.
- **Palmera Junior SAS:** Ofrece servicios residenciales en Neiva con precios desde **$120.000 + IVA** para fumigación básica.
- **Incihuila S.A. E.S.P.:** Presta servicios de mantenimiento de plantas de tratamiento (PTAR/PTAP) y análisis de laboratorio certificados por el IDEAM.
- **Aguas del Huila:** Actúa como gestor departamental, enfocándose en la vigilancia de bocatomas y asistencia técnica en municipios.

4. Tendencias y Desafíos

- **Sostenibilidad:** Creciente adopción de **tecnologías no invasivas** y productos biodegradables para minimizar el impacto ambiental.
- **Calidad Certificada:** El mercado exige cada vez más "Certificados de Lavado" avalados por la Secretaría de Salud para trámites legales y de sanidad.
- **Riesgos:** La falta de control de calidad en los servicios prestados y la aparición de plagas resistentes son las principales amenazas identificadas en la región. [

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

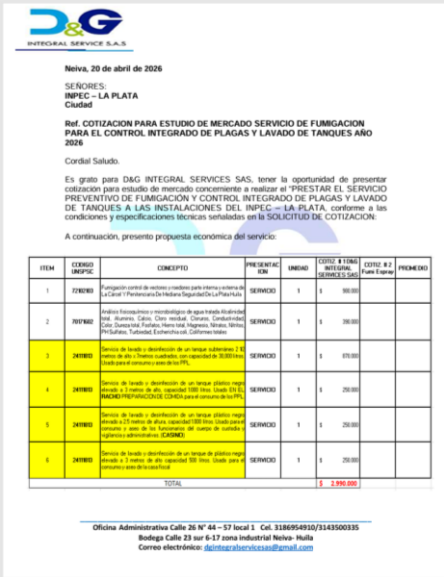
- D&G Integral Service SAS, d&gintegralservicesas@gmail.com, Calle 23 Sur # 6-17 Cel. 3186954910-3143500335
- Leidy Yolima Ocho Guiza Fumi Espray, Diagonal 84 A #85B-51 Cel.3112724284 – 3134393173
- info@servicplag.com
- gerencia@construingenieriadym.com
- J. SILVA INGENIERIA SAS, contacto.silvaing@gmail.com

- Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD
1	**72102103**	Fumigación	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	**SERVICIO**	**1**
2	**70171602**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	**SERVICIO**	**1**
3	**24111813**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque **subterráneo**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque subterráneo, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	**SERVICIO**	**1**
4	**24111813**	Servicio de lavado de tanque **capacidad 1.000 litros**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	**SERVICIO**	**1**

5	**24111813**	Servicio de lavado de tanque **capacidad 500 litro**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	**SERVICIO**	**1**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas :D&G Integral Service S.A.S **Cotiz. #1** y JSILVA INGENIERIA S.A.S **Cotiz. #2**



Neiva, 20 de abril de 2026

SEÑORES:
INPEC – LA PLATA
Ciudad

Ref. COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES AÑO 2026

Cordial Saludo.

Es grato para D&G INTEGRAL SERVICES SAS, tener la oportunidad de presentar cotización para estudio de mercado concerniente a realizar el "PRESTAR EL SERVICIO PREVENTIVO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES A LAS INSTALACIONES DEL INPEC — LA PLATA, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la SOLICITUD DE COTIZACION:

A continuación, presento propuesta económica del servicio:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	PRESENTACION	UNIDAD	COTIZ # 1 D&G INTEGRAL SERVICES S.A.S	COTIZ # 2 Jsilva Express	PROMEDIO
1	72102103	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila	SERVICIO	1	$ 980.000		
2	70171602	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Colorurs, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	SERVICIO	1	$ 390.000		
3	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque subterráneo 2 M3 metros de alto x 1metros cuadrados, con capacidad de 10.000 litros Usado para el consumo y aseo de las PPL.	SERVICIO	1	$ 670.000		
4	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque plástico negro elevado a 3 metros de alto, capacidad 1000 litros Usado EN EL RANCHO PREPARACION DE COMIDA para el consumo de las PPL.	SERVICIO	1	$ 250.000		
5	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque plástico negro elevado a 2.5 metros de altura, capacidad 1000 litros, Usado para el consumo y aseo de los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos (CASINO)	SERVICIO	1	$ 250.000		
6	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque de plástico negro elevado a 3 metros de alto capacidad 500 litros. Usado para el consumo y aseo de la casa fiscal	SERVICIO	1	$ 250.000		
		TOTAL			$ 2.990.000		

Oficina Administrativa Calle 26 N° 44 – 57 local 1 Cel. 3186954910/3143500335
Bodega Calle 23 sur 6-17 zona industrial Neiva- Huila
Correo electrónico: dginteglralservicesas@gmail.com



Palermo, Huila 04 de mayo de 2026

Señores
INPEC

Palermo – Huila **Asunto:**

COTIZACION

Respetados señores:

Es grato para **J. SILVA INGENIERIA SAS**, empresa legalmente constituida, certificada y acreditada, cuenta con los conceptos sanitarios favorables, por la secretaria de salud departamental y municipal, capacitada, con experiencia, orientada a satisfacer sus necesidades, demostrando principios fundamentados como la honradez, profesionalismo, seriedad y transparencia en cada una de nuestras actividades, tiene el gusto de presentarles nuestra propuesta correspondiente a los trabajos solicitado:

COTIZACION MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS-LAVADO DE TANQUES-TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CPMS-LA PLATA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	UND	$ 1.100.000	$ 1.309.000
2	Analisis fisicoquimico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Clorurs, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	UND	$ 600.000	$ 714.000
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanque subterráneo, con capacidad de 120.000 litros de agua potable, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, Usado para el consumo y aseo de las PPL.	UND	$ 450.000	$ 535.500
4	Servicio de lavado y desinfección de tanques plástico negro elevado a 4 metros de alto, capacidad 1.000 litros.	UND	$ 200.000	$ 238.000
5	Servicio de lavado y desinfección de tanque plástico negro elevado a 4 metros de alto, capacidad 500 litros.	UND	$ 180.000	$ 214.200
		TOTAL		$ 3.050.700

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3126047218-3113349181 - 3123665689

Se haya el valor promedio MÁXIMO para la propuesta:

A continuación, se detallan los valores cotizados para Adquisición de los mencionados **SERVICIOS**, son disímiles entre una y otra cotización como se observan a continuación:

Es de anotar que los precios del mercado establecidos, son precios de referencia por brigada en la prestación del servicio para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, *para lo cual se hace el estudio y según sean las propuestas se estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad*

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	COTIZACION OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, Representante legal D&G INTEGRAL SERVICE SAS	J SILVA INGENIERIA	PROMEDIO
1	**72102103**	**FUMIGACION**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	980.000	1.309.000	1.144.500

2	**70171602**	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	390.000	714.000	552.000
3	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, . **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	870.000	535.500	702.750
4	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	250.000	238.000	244.000
5	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	250.000	214.200	232.100

El servicio a contratar se determina teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2026 de **ONCE MILLONES DE PESOS. ($11.000.000) M/CTE.**, entre el valor promedio cotizado.

Vale la pena aclarar que la necesidad de los servicios es mucho mayor; las cantidades aquí establecidas son de referencia.

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el valor promedio de cada producto, sopena rechazo de la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para prestar servicios de fumigación y desratización contra toda clase de insectos voladores, rastreros y control de calidad del agua de las instalaciones de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La CPMS La Plata - Huila con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación ha realizado estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para adquirir estos servicios; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, incluido IVA (dado que

estos servicios no están cobijados dentro de la lista de exclusión del Impuesto a las Ventas), según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, **son de referencia** para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, por lo **tanto para la adjudicación final se estimarán unas cantidades determinadas de acuerdo a las necesidades de la entidad**.

Asimismo, la CPMS La Plata - Huila, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada al establecimiento según la **Resolución N.º. 001418 del 27-02-2026** de **ONCE MILLONES DE PESOS. ($11.000.000) M/CTE.** ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca el menor valor ofertado, teniendo en cuenta que la cantidad estimada de los servicios estipulados en los estudios previos ha sido por unidad; sin embargo, las cantidades serán acorde con la necesidad, **el valor final del contrato será el resultado de la oferta más las adiciones en caso de requerirse**.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD
1	**72102103**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	**SERVICIO**	1
2	**83101503**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, PH. Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	**SERVICIO**	1
3	**76101503**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	**SERVICIO**	1
4	**76101503**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plásticos negros elevados a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	**SERVICIO**	1
5	**76101503**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	**SERVICIO**	1

7.1 Criterios de Evaluación:

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo la CPMS LA PLATA se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. Y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo con el detalle de la oferta (valor unitario y total acorde con la necesidad) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*** el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de

realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190315_guia_ms_minimacuantia_e ntidadestatal_v6.pdf

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar el cumplimiento del servicio en el momento que se le solicite, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los repuestos a contratar.
e) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
f) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
g) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
h) Constituir la garantía (si aplica) única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (si aplica)

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Realizar el acta de recibo de los productos, en el momento en que estos sean entregados por el contratista y recibidos por el supervisor y el servidor público encargado del registro al almacén de la Entidad.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los productos suministrados a la Entidad.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato **será de 202 días, hasta el 30 de noviembre de 2026**, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la encargada de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución es en la PLATA HUILA, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**.

9. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por **NADIA RUTH GUALI DIAZ,** Encargada de PIGA**,** de la **CPMS La Plata**.

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del

proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de **personas naturales** deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

10.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social y las actividades económicas principales del proponente tienen relación directa con el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación directa con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con

la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

10.3. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe acreditar que el objeto social y **las actividades económicas principales del proponente tienen relación directa con el objeto del presente Proceso de Selección**.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

10.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la **persona jurídica** está obligada a tener revisor fiscal- **o por la persona natural**, según el caso, en

donde acredite que dentro de los **seis meses anteriores** al cierre del proceso de selección **se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados y el propio si es persona natural** (artículo 135 de la ley 1753 de 2015) **a los sistemas de salud (este será corroborado en la página del FOSYGA,** donde la persona natural deberá aparecer como **COTIZANTE ACTIVO),** riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

10.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según **Anexo No. 4**, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ESTABLECIMIENTO**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

10.6 Verificación antecedente fiscal, disciplinaria y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

10.7 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cargar al SECOP II con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

11. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 5** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

12. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 7** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

13. Inhabilidades, sanciones y multas

Se verificara por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co . También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

El proponente deberá diligenciar la siguiente pregunta establecida en el SECOP en los requisitos habilitantes jurídicos numeral **8**:

¿El oferente Presenta Inhabilidades, sanciones y multas – a ABRIL 30 de 2026?

La entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, la **CPMS La Plata** exige experiencia mínima para lo cual el proponente debe demostrar que ha ejecutado como **mínimo un (1) contrato** para entidades públicas o privadas en años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones **para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:**

a. **Nombre o razón social del contratante**
b. **Nombre o razón social del contratista**
c. **Objeto del contrato**
d. **Fecha de iniciación del contrato**
e. **Fecha de terminación del contrato.**
f. **Valor del contrato**

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

15. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

16. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil posterior al cierre para recepción de propuestas del proceso, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7° del mismo artículo y decreto antes mencionado.

17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, **los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada**.

18. ADENDAS

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas al expediente contractual que reposará en el área de contratación **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC** para su consulta.

Si la entidad publica una adenda en el SECOP II, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de las propuestas cumpliendo con los términos establecidos, los proponentes que ya hayan presentado sus propuestas deben actualizar estas para que la plataforma se las valide, en caso de no hacerlo la entidad no las podrá tener en cuenta porque la plataforma no se los permitirá.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Después de la apertura de los sobres con las propuestas recibidas, la entidad si lo requiere podrá realizar adendas solo de cronograma.

19. CAUSALES DE RECHAZO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con **todas las especificaciones técnicas obligatorias** o no se diligencie el Anexo N. 3 correspondiente a "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada **exceda el valor promedio unitario** por producto.
l) Cuando el **objeto social** de la persona jurídica proponente, la actividad comercial principal de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal **no tienen relación directa con el objeto del presente Proceso de Selección**
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

20. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el el artículo citado Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de contratación **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, la garantía única con firma original a favor **LA CARCEL Y**

PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

22. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

23. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su presentación se tendrán como extemporáneas.

La entidad configurará el proceso en el SECOP II con una (1) oferta económica **por el valor total CDP**, y en evidencias se solicitará que suban la propuesta económica discriminada por unidad y valor de cada producto **(ANEXO 2)** ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*****;** para su diligenciamiento por parte de los proponentes se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta por el valor total del presupuesto (CDP), suma indicada en la lista de precios, sin sobrepasar el presupuesto estimado.

24. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El **Anexo 1**: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El **anexo 2** oferta económica. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF) LISTA DE PRECIOS SECOP II.
3. El **Anexo 3**: que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede estar incompleta)
4. **El Anexo 4: Acuerdo de consorcio de unión temporal**, (según sea el caso) s/a
5. **El Anexo 5: Formato SIIF** diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
6. **El Anexo 6: Experiencia**, acompañado del certificado de experiencia mínima.

7. **El Anexo 7: Compromiso Anticorrupción**.
8. El oferente debe adjuntar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social de sus empleados (artículo 50 de ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) asimismo se debe adjuntar planilla que acredite el pago correspondiente a los 6 últimos meses
9. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
10. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
11. Certificación Bancaria

25. CRONOGRAMA

Se encuentra establecido en el SECOP II.

26. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

27. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

28. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIENSELE	TRATAMIENT O Y CONTROLES A SER IMPLEMENTA DOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTEDELCPMSLAPLATA	
											¿COMO'	¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y	OPERACIONAL	Que se presente aumento o disminución de precios, generados en prórrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	BAJO	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Verificación del cumplimiento de las actividades	**SEMANAL**

2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar que al momento de emitir las cotizaciones se garanticen los plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil y oportuna	MEDIO	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y la programación de los tiempos en el cronograma de la invitación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA	Establecer los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato o en su defecto acudir a la jurisdicción ordinaria	Al momento de la legalización del contrato o posterior a el
4	ESPECIFIC	EXTERNO	EJECUCIO	OPERACIONAL	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento al patrimonio público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones y/o invitación pública	ALTO	Ejerciendo control de calidad al recibir los productos requeridos y Exigiendo póliza de garantía de Calidad y cumplimiento para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EL PROVEEDOR NO CUMPLA O MANIFIESTE NO PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO POR DIVERSOS MOTIVOS	NO TENDRIAMOS PRODUCTOS PARA VENDER EN EL EXPENDIO	MEDIO	CONTRATISTA	Que el Supervisor haga los informes correspondientes para poder terminar el contrato a tiempo para hacer un nuevo proceso	ALTO	Exigencia total en los requisitos habilitantes; Verificación del cumplimiento por parte del contratista en cuanto a entregas	**SEMANAL**

29. GARANTIAS:

NO se exigen De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías** en la contratación de mínima cuantía.

30. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

31. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

32. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

33. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

34. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a él **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

35. MULTAS

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **CPMS La Plata** - Huila pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente la **CPMS La Plata** - Huila para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva.

La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

36. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**

37. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

38. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la **PLATA HUILA**.

Atentamente,

Distinguido ALEXANDER QUINTERO GOMEZ
Director (e) CPMS LA PLATA

Elaborado por: MARYOLY MATIZ POLO, Profesional Universitario de apoyo a los procesos de contratación.
Fecha de elaboración: 12-05-2026.
Archivo: C:\Users\User\Documents\2026\COMPRAS 2026\PIGA\INV.06 2026 CONTRATO # FUMIGACION

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC
Kilómetro 1 vía a Neiva
La Plata Huila

Ref.: Proceso de Invitación Pública de Mínima cuantía **Nº06 DE 2026**.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA*"***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier

entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta se presentará por medio de la plataforma del SECOP II.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

La Plata Huila
Señores
LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC
Kilómetro 1 vía a Neiva
La Plata Huila

Ref.: Proceso de Invitación Pública de Mínima cuantía **Nº06 DE 2026**.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA"**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	PRESENTACION	UNIDAD	PROMEDIO	VR. UNITARIO OFERTADO
1	**72102103**	**FUMIGACION**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	SERVICIO	1	1.144.500	
2	**70171602**	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	SERVICIO	1	552.000	
3	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	SERVICIO	1	702.750	
4	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	SERVICIO		244.000	
5	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	SERVICIO	1	232.100	
			TOTAL				

CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES VERAZ.

ATENTAMENTE,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA", el proponente debe satisfacer los siguientes requerimientos técnicos:

FICHA TECNICA

ITEM	CONCEPTO	características
1	**FUMIGACION**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA
2	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales
3	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**
4	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.
5	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Anexar a la propuesta, acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, IDEAM. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales; teniendo en cuenta que se Podrá acreditar mediante convenio, alianza comercial y/o contrato suscrito con el laboratorio que realizaría el respectivo Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.
2	**Aportar CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, emitido para este caso, por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, teniendo en cuenta que las actividades del futuro contrato se van a desempeñar en jurisdicción del Departamento del Huila.**
3	En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: **Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente para empresas que se dedican al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la Secretaría de Salud Departamental*
4	Certificado de trabajos en alturas (presentar el certificado de los operarios de trabajo en alturas vigente), Certificación de la ARL en la que se encuentre en grado de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado al ARL antes mencionado.
5	**Se debe dar cabal cumplimiento a la RESOLUCION 0491 DE 2020 "*por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones*."**
6	Las personas que aplicarán los insecticidas deberán contar con los carnets vigentes, expedidos por la autoridad competente
7	Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos

	con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
8	Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el Medio Ambiente.
9	**Los productos para la fumigación control de vectores y roedores deben cumplir con las Normas Técnicas vigentes en el país y aportar la respectiva ficha técnica.**
10	**Los productos a utilizar deben estar sellados y ser abiertos y dosificado en las instalaciones del Establecimiento en presencia del supervisor o quien haga sus veces, para su posterior aplicación.**
11	**Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015**
12	**Emplear personal debidamente capacitado para realizar la toma de muestra para el Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.**
13	**Para el ingreso al Establecimiento el contratista informará con antelación el nombre y documentos de los operarios que desarrollarán la actividad adjuntando soportes de EPS, ARL, CETIFICACIONES EN ALTURA Y/O ESPACIOS CONFINADOS.**
14	El contratista asume los gastos de transporte de los elementos para la Fumigación, Lavado de tanques y análisis de agua de la Cárcel y Penitenciario Mediana seguridad de la Plata Huila, ubicado en Kilometro 1 vía a Neiva.
15	Los servicios serán prestados en el Establecimiento según solicitud, dentro un (01) día hábil siguientes al requerimiento de la encargada del programa **NADIA RUTH GUALI DIAZ,** Encargada de PIGA**,** de la **CPMS La Plata**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.
Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

Anexo 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____., identificado con la C.C. No._____ de _____., y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato

resultante ante **DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, en relación con la **Invitación Pública Nº06 DE 2026** cuyo objeto es ***"*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA***"**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……. (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo **DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC.**

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte **DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de_____de 2025 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que presenta

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Advertencias:

1. **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC** *se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza* **DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC**, *se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autor retenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria	**Código**		**Comercio**	**Código**	
Servicios		**Código**	**Financiera**	**Código**	

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLA CORRIENTE

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que los abonos en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.	15. STANDARD CHARTERED.
2. BANCO POPULAR.	16. BANCO CENTRAL.
3. BANCAFE.	17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
4. BANCO SANTANDER.	18. BANCO TEQUENDAMA.
5. BANCOLOMBIA.	19. BANCO CAJA SOCIAL.
6. ABN AMBRO BANK	20. BANCO SUPERIOR.
7. CITIBANK	21. BANK BOSTON.
8. LLOYDS TSB BANK	22. MEGABANCO.
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.	23. BANCO DAVIVIENDA.
10. BANCO GANADERO.	24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
11. BANCO DE CRÉDITO.	25. C.A.V. LAS VILLAS.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.	26. C.A.V. GRANAHORRAR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.	27. C.A.V. CONAVI.
14. BANCO DE OCCIDENTE.	28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

Anexo 7
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación: DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA ***"*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA***"***

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información